

SAFETY PAPER PREMIUM SAFETY PAPER

ADDENDUM No.4

AL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO PARA LA SEGURIDAD VIAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Y EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA).

CONSIDERANDO: Que con fecha 10 de Junio de 2008, se suscribió el Convenio de Administración de Fondos del Fideicomiso para la Seguridad Vial, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), amparados en el Decreto Legislativo No.205-2005, contenido de la Ley de Tránsito, Artículo 16 el cual autoriza a esta Secretaría de Estado para que constituya un Fideicomiso por un monto de **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L20,000,000.00)**, con la finalidad de promover la canalización de recursos financieros no reembolsables en programas y proyectos para promover la seguridad vial, con la participación del Estado, los particulares e instituciones no gubernamentales dedicadas a esas actividades, facilitando recursos para la ejecución de proyectos, programas certificados y verificables.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, mediante Oficio SEDS-SG-0496-2012 de fecha 28 de marzo del 2012, solicita a esta Secretaría de Estado proceda a la firma del Addendum No.4 al Convenio de Administración de Fondos del Fideicomiso para la Seguridad Vial, suscrito el 10 de junio del 2008, en el cual se modifica la **Cláusula XVII (Vigencia, Duración y Modificación del Convenio)**.

POR TANTO:

Nosotros: **HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**, casado, Ingeniero, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.12-2012 del 15 de febrero del 2012, actuando en Representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; **POMPEYO BONILLA REYES**, casado, Capitán ® y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.56-A-2011, de fecha 13 de septiembre de 2011 y como coordinador del Consejo de Seguridad Vial; ambos en adelante como **"FIDEICOMITENTES"** y; **JORGE JOHNNY HANDAL HAWIT**, casado, Ingeniero Agrónomo y de este domicilio, accionando en el carácter de Ministro - Presidente y Representante Legal del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, en lo sucesivo llamado **BANADESA**, nombrado para tal cargo mediante Acuerdo Ejecutivo No.A-36-2010 de fecha 16 de Abril del 2010, emitido por el Presidente de la República a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG); quien para los efectos del presente Convenio se denominará **"EL FIDUCIARIO"**, todos mayores de edad, hondureños y de este domicilio, hemos convenido celebrar como en efecto por este acto dejamos formalizado el presente Addendum No.4 al Convenio de Administración de Fondos del Fideicomiso para la Seguridad Vial el que modifica la Cláusula XVII, la cual se leerá así:

JTH
JTH

